

Alpa Corral, 07 de octubre de 2019.-

DECRETO N° 1593/2019

VISTO:

La presentación del libro titulado “*Libro de Consulta Práctica Laboral*”, elaborado por el señor Edgardo Meneghelli y publicado por la Editorial de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Libro recoge los conocimientos y la experiencia que el autor ha acumulado durante su desempeño en la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Córdoba y en su actividad docente como formador de la Organización Internacional del Trabajo, y constituye un aporte sustancial y una guía que resultará de indispensable utilización para la comprensión y el entendimiento de la complejidad de las relaciones laborales actuales.

Que ese Libro posee información extraída de distintas obras de la Organización Internacional del Trabajo y de nuestra propia legislación nacional vigente y constituye un análisis de las distintas herramientas a utilizar para una nueva etapa que permita que los sectores obreros acumulen más conocimientos y más fuerzas para cumplimentar sus objetivos y anhelos.

Que debe encomiarse el esfuerzo personal del autor en la producción de esa obra y destacarse especialmente la calidad del libro en función de su contenido y del valioso aporte de los saberes básicos que hacen a la función gremial para abordar los aspectos más sobresalientes y urgentes en las relaciones laborales contemporáneas.

Que, por todo lo anterior, esta Municipalidad considera oportuno y pertinente declarar al mencionado Libro de interés cultural de esta localidad.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Cultural de la Municipalidad de Alpa Corral el “*Libro de Consulta Práctica Laboral*”, elaborado por el señor Edgardo Meneghelli y publicado por la Editorial de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

ARTÍCULO 2°: ENCOMIÉNDASE al Área de Cultura la promoción del mencionado Libro en los ámbitos laborales de la Municipalidad de Alpa Corral y educativos de la localidad.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal